



RESOLUCION No. 285-AD-79

Lima, 05 de abril de 1979

CONSIDERANDO :

Que, mediante Directiva N° 006-AD-79 del 21-02-79, se establecen las Normas de Austeridad en la Ejecución del gasto de las Organizaciones de la Comunidad en el Campo del Deporte Afiliado de Aficionados;

Que, la FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES solicita autorización para incrementar las remuneraciones a su personal;

Que, el referido dispositivo establece excepciones para los incrementos de remuneraciones;

De conformidad con el Artículo 9° Inciso "C" de la Directiva N° 006-AD-79 y estando a lo opinado por la Dirección Nacional de Deportes y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva :

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES, el incremento de las remuneraciones de su personal de acuerdo al siguiente detalle :

NOMBRE DEL TRABAJADOR	SUELDO			INCREMENTO
	1978	1979		
Graciela Ibarra Castillo	12,470	15,000.00	s/.	2,530.00
TOTAL :				 s/. 2,530.00

Artículo 2°.- El presente Aumento de Remuneraciones no implica Ampliación Presupuestal ni Regularizaciones en el Presupuesto de la FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES.

Regístrese y Comuníquese.

DINAD/.
CMH:cgc.




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED